



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 21 de marzo de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 288/2017**

**VISTO:**

Las Actuaciones CM N° 3756 y 4209/17 acumuladas, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Guillermo Scheibler, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, eleva la presentación del agente Federico Manuel González en la cual solicita dejar sin efecto la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes que le fuera oportunamente concedida y, la posterior renuncia al cargo de Auxiliar (Planta Interina), en el mencionado Juzgado.

Que en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 741/2014 – Art. 7° de fecha 27/08/14 fue prorrogada su designación interina para revistar el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, desde el día 04/08/14 y mientras se extienda la promoción interina de la Agente Griselda B. Floriani.

Que originariamente, mediante Resolución Presidencia N° 1305/2013 de fecha 12/12/13, fue designado interinamente para desempeñarse en carácter de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Griselda B. Floriani; habiendo tomado posesión de dicho cargo a partir del día 17/12/13 (cf. Act. CMCABA N° 30797/13).

Que según surge de Actuaciones N° 9035/15 y 10233/15, ha desempeñado la función de Oficial Notificador Ad-hoc.

Que por Resolución DG N° 340/2015 – Art. 2° de fecha 02/06/15 fue designado, a partir de la presentación de su Licencia sin goce de haberes por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, mientras se extienda el pase de la Agente Mariángeles Ahumada Aguirre y hasta su efectiva reincorporación, en el cargo de Escribiente interino en la Defensoría de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; habiendo tomado posesión del mismo desde el día 11/06/15 (cf. Act. CMCABA N° 14871/15).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que a partir del día 05/06/15 y mientras se mantenga en ejercicio del cargo para el que fuera designado (cf. Art. 2° de la Resolución DG N° 340/2015), le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno), según Resolución Presidencia N° 511/2015 de fecha 11/06/15; licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente y de regularizar su situación actual de revista deberá, prosiguiéndose el íter administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.

Que por Resolución DG N° 821/2015 – Art. 3° de fecha 04/11/15 fue promovido para revistar el cargo de Relator interino en la Defensoría de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a partir del día 04/11/15 y mientras se extienda la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la Agente Melisa R. Murúa y hasta su efectiva reincorporación.

Que el Agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras con motivo de haber "...sido confirmado en el cargo de relator de planta permanente en la Defensoría de Primera Instancia en lo CAyT N° 2 de la CABA mediante la resolución DG 963/16...".

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en revistando el cargo de Auxiliar interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, de acuerdo se hubiera consignado supra; no implicando ello el cese de relación laboral que el Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

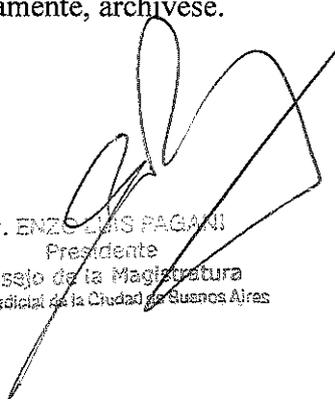
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes oportunamente concedida al agente Federico Manuel González, Legajo N° 5341, Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, mediante Resolución Presidencia N° 511/2015.

Art. 2º: Aceptar la renuncia del agente Federico Manuel González, Legajo N° 5341, DNI N° 34.571.447, al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 288 /2017

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

